Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
6910956977

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	9736	4

Asegurado: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.

Documento: 80010422-6

Domicilio: PARIRI NRO 1013 CASI TOBATI

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
01/07/2022	30/06/2022	31/12/2022	300.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de los siguientes artículos de la Póliza del rubro quedan prorrogadas hasta la fecha que se indica más arriba.

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item	Asegurado	MUERTE	INCAPACIDAD PER	Prima
1	FLORENCIANEZ, MARCELO	50.000.000	50.000.000	165.909
2	NUÑEZ, JULIO	50.000.000	50.000.000	165.909
3	IRALA ESPINOLA, EDGAR ANTONIO	50.000.000	50.000.000	165.909
4	BACHEM SAMANIEGO, HENRY FABIAN	50.000.000	50.000.000	165.909
5	FRETES RUIZ DIAZ, CLAUDIA BEATRI	50.000.000	50.000.000	165.909
6	GONZALEZ GULINO, GABRIEL JOSE	50.000.000	50.000.000	165.909

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Fec.Nac. Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3.488.743	13/10/1990		
2	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3.822.894	20/11/1981		
3	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	1.236.772	12/02/1972		
4	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	2.043.914	03/04/1974		
5	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	4.204.238	04/05/1990		
6	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3.754.787	07/12/1986		

PROYECTO: LICITACION PUBLICA NACIONAL PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 ID NRO:382.691.-

SEGURO COLECTIVO

ENDOSO N° 1

El presente Seguro regirá para cada una de las personas comprendidas en la Nómina anexa a la Póliza y por la indemnización especificada en la misma, mientras permanezcan al servicio del contratante.
Los ajustes de la prima que correspondan con motivo de la exclusión de asegurados cesantes en el empleo o de la incorporación de nuevos asegurados, se efectuarán a prorrata del tiempo transcurrido como asegurado o del que falte hasta el vencimiento de la Póliza, desde el día de la notificación de las cesantías a la Compañía, o de la aceptación por la misma de la incorporación de los nuevos asegurados respectivamente, teniendo en cuenta el premio aplicado o el premio a aplicar según la tarifa de la Compañía.
El contratante no podrá ser nombrado beneficiario del seguro o adjudicarse directa o indirectamente, salvo los casos previstos en el párrafo anterior las indemnizaciones a que dé lugar este seguro.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Seguros SS. SG.N° 292/07 en su Art. 7°, es obligación del Contratante informar fehacientemente a los asegurados la existencia de este seguro, con indicación clara de la Compañía Aseguradora, número de póliza y la dirección electrónica (sitio web) donde podrá ser leído el texto completo de las Condiciones de Cobertura.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	995.454
I.V.A. s/Prima	99.546
Premio	1.095.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.095.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.095.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	01/07/2022	1.095.000
TOTAL		1.095.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.095.000 (Guaranies Un Millon Noventa Y Cinco Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 01 de julio de 2022

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ALCIDES FARIÑA M.
Gerente General

RUBEN GARAY
Gerente Comercial

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984